



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1o.- Que ha visto con satisfacción el fallo resuelto por la señora Juez Federal de General Roca, Dra. María del Carmen GARCIA, en el sentido de hacer lugar a la demanda de diversos municipios rionegrinos para garantizar la seguridad de la población aguas abajo de las represas sobre los ríos de la región, a cargo de la empresa Hidronor. Este cuerpo comparte los fundamentos expresados en la sentencia y las características de las medidas adoptadas.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**DECLARACION N° 45/1992**